



Instituto de Actuarios
de España

Cuotas 2026

Asamblea General 2025

Normas Estatutarias de Desarrollo

Art. 22.- Asamblea General

3. Son competencias de la Asamblea General:

- b) Aprobar los presupuestos y acordar los recursos económicos del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VI.
- c) Aprobar definitivamente la liquidación de los presupuestos y las cuentas anuales auditadas de cada ejercicio vencido.

Art. 41.- Cuotas del Instituto

1.- Son contribuciones de los profesionales colegiados:

- a) Las cuotas ordinarias. Su devengo se producirá periódicamente a lo largo del año.
 - b) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios del Instituto.
- 2.- El importe de las contribuciones del Instituto se determinará por acuerdo de la Asamblea General.



Instituto de Actuarios
de España

CUOTAS 2026

Cuota anual ordinaria: 200€*
(* incluye cuotas AAE e IAA)

Cuota anual primer año: 80€

Cuota anual segundo a cuarto año: 160€

Cuota desempleado: 50% descuento

Cuota anual jubilado: 20€



Instituto de Actuarios
de España